



Ya chocó con Castilla y ayer le tocó el turno a Jiménez

"LEYES SE CUMPLEN", DICE SAN MARTÍN A PREMIER

Antauro causa duro choque PJ-Ejecutivo

El traslado de Antauro Humala a su antigua prisión parece haber generado un verdadero choque entre dos poderes del Estado.

Y es que ayer el titular del Poder Judicial, César San Martín, le respondió al presidente del Consejo de Ministros, Juan Jiménez Mayor, quien cuestionó la decisión de la Segunda Sala Penal con Reos en Cárcel, que ordenó el retorno de Antauro Humala al penal Virgen de la Merced, en Chorrillos.

"Yo le digo al Primer Ministro: las sentencias se cumplen", indicó San Martín tras aclarar que es cierto que el Inpe tiene potestad para definir el lugar de reclusión, pero ese órgano estatal está jurídicamente condicionado y no puede ser arbitrario.

"Este es un gobierno de leyes y hay que analizarlas para discutirlas", indicó San Martín. Un día antes, Jiménez declaró que el PJ debe "autocontrolarse" y que su decisión sobre Antauro no se ajusta al derecho constitucional.

MUY EXTRAÑO. Al respecto, el congresista de Concertación Parlamentaria Carlos Bruce consideró que la decisión del Poder Judicial de trasladar a Antauro Humala a su antigua prisión es sumamente "extraña". "Se sabe que es un reo que no acepta las reglas dentro de un penal y que corre riesgos por ser hermano del Presidente. Por eso, la decisión del Inpe es acertada. Nos parece muy raro su traslado", declaró el parlamentario a **Correo**.

Agregó que si Antauro no fuera hermano del Presidente, "es-

Dato

César San Martín consideró que los jueces han recibido un portazo de parte del Congreso de la República, por lo que tomarán la vía jurisdiccional para alcanzar la reestructuración salarial para los magistrados.

19
AÑOS de prisión recibió Antauro por la asonada del "Andahuaylazo"

toy seguro de que la Sala no habría fallado de esa manera". "En política no hay coincidencias", subrayó.

Por su parte, el legislador de Fuerza 2011 Pedro Spadaro criticó que no se esté midiendo con la misma vara a Fujimori y al hermano del Presidente, y descartó que esto pueda significar un adelanto de un posible indulto al exmandatario. "No tiene nada que ver con el indulto. Más bien nos preocupa la vara con que se mide. Mientras el PJ hace eso con el hermano del Presidente, el Inpe no deja hablar a Fujimori, privándolo de su libertad de expresión", sostuvo.

De otro lado, el secretario de Defensa del Sindicato de Trabajadores Penitenciarios, Luis Tuñén Cahay, advirtió que la huelga que realizan, impedirá el traslado de Antauro Humala. ||

MAURICIO OTTINIANO

VILLARÁN ALUDE A SECTOR QUE SE OPONE A REFORMA DEL TRANSPORTE

Denuncia "amenaza de muerte"

La alcaldesa de Lima, Susana Villarán, denunció ayer que ha recibido amenazas de muerte por parte de sectores que se oponen a la reforma del transporte.

Declaró que como ya se llegó al "Día D" (del proceso de licitación), comenzaron a ser más fuertes las presiones, los insultos y la campaña

de difamación.

Villarán señaló que ha recibido amenazas de desconocidos que dicen saber dónde viven ella y sus nietos. "No habrá amenaza de muerte ni campaña de desprestigio para hacerme retroceder en esta reforma", sostuvo.

Por su parte, el dirigente de los

transportistas Julio Raurau negó que esté detrás de las amenazas y retó a la alcaldesa a dar nombres. "Que diga nombres, que diga quiénes son, que no lance una acusación tan irresponsable. Villarán debe responder, porque este proceso de licitación está viciado", dijo. ||

PIERO LLAMO



¿Amenaza o estrategia?



TRIBUNAL DE ÉTICA
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA

TRIBUNAL DE ÉTICA CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA RESOLUCIÓN N° 028-TE/2012

Lima, 17 de octubre de 2012.

EL TRIBUNAL DE ÉTICA

VISTA:

La queja presentada el 15 de junio de 2012, por el Congresista Sergio Fernando Tejada Galindo, (Caso 18-12), con relación a los artículos, titulares en portada, columna de opinión y notas, (relación anexa) publicadas en el diario Correo, entre el 9 de diciembre del 2011 y el 14 de junio de 2012; así como la información enviada por el señor Aldo Mariátegui Bosse, director del diario Correo.

CONSIDERANDO

Que el denunciante sostiene que entre el 11 y 12 de diciembre de 2011, el diario Correo publicó "mentiras" sobre su viaje a México D.F. para participar en el "Festival Indígena de Medicinas, Chamanismo, Magia, Arte, Artesanías de los Pueblos Originarios de México y Perú", incluso en la sección Chiquitas de 9 de marzo de 2012, se afirma "que viajó por otra cosa más seria y que atañe a la campaña de Gana Perú". Al respecto el denunciante afirma que no sostuvo ninguna reunión relacionada con la campaña del partido político mencionado.

Que el denunciante refiere que en la edición del 2 de febrero de 2012, se menciona a los señores Julio Rojas Julca y Juan Pablo Alemán Sánchez como personal de la Comisión Investigadora que preside el denunciante. El Congresista respondió enviando un oficio mediante el cual solicitó la rectificación de la información puesto que los señores mencionados no laboran en la Comisión, carta que no fue publicada por el diario Correo.

Que el denunciante señala además que el 12 de junio de 2012, el diario Correo publicó nuevamente los nombres de los señores Rojas y Alemán, así como el de la señora Medallid Ballena Granados como personal de la Comisión Investigadora. Manifiesta que en este caso el diario publicó parte de la carta de rectificación, en la sección Chiquitas con el título "Chaman nos lee las cartas" y con comentarios agregados.

Que el director del diario Correo señala en su descargo que respecto a la información sobre el viaje del denunciante a México se trata del ejercicio del derecho de opinión respecto a un viaje realizado con fondos públicos.

Que el director del diario Correo señala que "Chiquitas" es una "sección crítico-festiva-chismosa" que se diferencia del resto del diario por su jerga, donde se publican rumores de tipo político, y que el lector común "sabe de antemano las características de esta Sección y toma con la debida prudencia lo publicado ahí".

Que, respecto a las contrataciones del personal de la Megacomisión, indica que conoció un memorándum interno del contrato, pero fue dejado sin efecto, por lo cual el diario Correo cumplió con informar según la documentación del Congreso y con hacer la rectificación y pedir las disculpas del caso.

Que el diario Correo no publicó la primera carta de rectificación del 2 de febrero de 2012, y la segunda carta fue difundida con agregados en una sección dedicada a trascendidos, lo cual contradice lo señalado por el Tribunal Constitucional en su sentencia emitida en el expediente 3362-2004-AA/TC que dispone que "el medio de comunicación no podrá insertar en la misma nota rectificatoria, como titular o comentario, nuevas apreciaciones o noticias, pues, al insistir, revertir o poner en duda la rectificación del reclamante, se desvirtuaría la naturaleza de la rectificación, anulando el contenido esencial de dicho derecho fundamental". Esta jurisprudencia ha sido recogida en reiteradas decisiones del Tribunal de Ética.

Que el Tribunal considera que las críticas del diario Correo sobre el viaje del denunciante a México, así como el supuesto sesgo político que tendrían los integrantes de la comisión, de aparecer en los espacios pertinentes constituyen el ejercicio del derecho de opinión sobre los cuales no tiene competencia por resolver. Sin embargo, se advierte también que el diario difundió opinión en el espacio informativo lo cual no corresponde con las exigencias propias de cada campo de aplicación periodística.

Por otro lado, afirmar que la información se difundió en una sección donde se publican rumores de tipo político, resulta contradictorio con el hecho que, posteriormente, el diario haya publicado la carta de rectificación en la misma sección.

Finalmente, el diario no cumplió con solicitar la versión del denunciante, aspecto que el Tribunal de Ética considera fundamental para que una información sea publicada.

En uso de las atribuciones conferidas por su Reglamento.

RESUELVE

1. Declarar fundada en parte la queja presentada el 15 de junio de 2012 por el Congresista Sergio Fernando Tejada Galindo, porque el diario debió cumplir con solicitar la versión del denunciante, así como difundir, sin comentarios la carta de rectificación.
2. Inhibirse de resolver respecto al ejercicio del derecho de opinión en aplicación del artículo 6 de la Ley 26775; del artículo 1 de los Criterios y Reglas para la Rectificación, y de la reiterada jurisprudencia del Tribunal, debiendo tenerse en cuenta lo señalado en el octavo considerando de la presente resolución.
3. Disponer que el diario Correo publique la presente resolución en el plazo de ocho días de notificada. Si no realizara tal publicación, el Tribunal de Ética dispone que la resolución sea difundida en los medios de comunicación asociados en el Consejo de la Prensa Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Teresa Quiroz Velasco
TERESA QUIROZ VELASCO
Presidenta

Alfonso de los Heros Pékrcela
ALFONSO DE LOS HEROS PÉRCBELA
Vicepresidente

Graciela Fernández-Baca de Valdez
GRACIELA FERNÁNDEZ-BACA DE VALDEZ
Vocal

Arturo Salazar Larraín
ARTURO SALAZAR LARRAÍN
Vocal

Ursula Freund Thurine
URSULA FREUND THURINE
Vocal